



**DICTAMEN
DE LA REVISORÍA FISCAL A LOS ESTADOS
FINANCIEROS
INSTITUTO CARDIOVASCULAR DEL CESAR S. A.
AÑO GRAVABLE 2016**



Valledupar, Marzo 11 de 2017

Señores
ASAMBLEISTAS
Presentes

Cordial y respetuoso saludo:

Me permito presentar a la Asamblea General de Accionistas del INSTITUTO CARDIOVASCULAR DEL CESAR S.A, dictamen final de la Revisoría Fiscal, en el cual expreso mi opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros del INSTITUTO CARDIOVASCULAR DEL CESAR S.A, a 31 de diciembre del 2016, con fundamentos en normas de auditoría de general aceptación en Colombia.

DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

He auditado el Balance General del Instituto Cardiovascular del Cesar S.A con corte a 31 de Diciembre del 2016 y los correspondientes Estados de Resultados, Estado de Cambio en el Patrimonio, Estado de Cambio en la Situación Financiera, Estado de Cambio en el Capital de Trabajo y Flujo de Efectivo del año terminado a 31 de Diciembre del 2016 y las revelaciones hechas a través de las notas que han sido preparadas como lo establece el Decreto 2649 de 1993 y forman con ello un todo indivisible, y puntualizado a continuación:



ALCANCE

- La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de Los Estados Financieros, con sus respectivas notas, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para que estos estados financieros estén libres de errores de importancia relativa debido a fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas, así como establecer las provisiones a que haya lugar.
- Las operaciones financieras, administrativas y económicas que se cumplieron durante el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del 2016, se realizaron conforme a las normas legales, a los Estatutos y a las decisiones de la Asamblea General y Junta Directiva.
- La Contabilidad y sus pertinentes registros se llevan adecuadamente, la correspondencia, los comprobantes de cuentas y los libros de actas de Asamblea, Junta Directiva y Registro de Accionista se llevan y conservan debidamente.
- Se obtuvo las informaciones necesarias para cumplir mis funciones y la Revisoría se hizo de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas y ejecuté las auditorías mediante planeación, para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros estén exentos de errores importantes.
- Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre dichos estados financieros con base en mis auditorías, así:

EN MI OPINION

- La Contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable; las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustaron a los estatutos, a las decisiones de la Asamblea de accionistas y de la Junta Directiva,
- Los Estados Financieros mencionados con antelación han sido fielmente tomados de los libros y preparados de acuerdo con principios y normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia y presentan razonablemente la situación financiera del INSTITUTO CARDIOVASCULAR DEL CESAR S.A. a 31 de Diciembre del 2016 y además, estos estados financieros certificados son concordantes con el informe de Gestión preparado por los administradores.
- La Revisoría, ha inspeccionado permanentemente los bienes del Instituto, contando la empresa con las siguientes pólizas:
 - * una póliza de protección empresarial, con LIBERTY SEGUROS No. 23105, tiene vigencia hasta 25 de junio de 2017, por valor de \$17.198.018.024.
 - *Póliza de Responsabilidad Civil Profesional de Hospitales y Clínicas, CON LIBERTY SEGUROS, No. 603348 que tiene una vigencia hasta 30 Septiembre 2017, por valor de \$2.000.000.000
 - *Póliza de Responsabilidad Civil para miembros de la Junta Directiva y demás administradores, CON LYBERTY SEGUROS No. 9, vigente hasta 28 octubre 2017, por valor de \$2.000.000.000



*Póliza de Protección Empresarial Leasing, CON LIBERTY SEGUROS No. 31962, vigente hasta el 28 abril 2017, por valor de \$1.271.221.813

*Póliza Vida Grupo para accionistas, CON LYBERTY SEGUROS No. 157877, tiene una cobertura de \$133.100.000, vigente hasta el 19 marzo del 2017.

*Póliza Vida Grupo para empleados, CON LIBERTY SEGUROS No. 142393, tiene una cobertura de \$55.000.000, vigente hasta el 21 noviembre 2017.

-La empresa cuenta con los siguientes Equipos de Cómputo:

CONCEPTO	NUMERO DE MAQUINAS	LICENCIA OFFICE INSTALADAS	LICENCIAS WINDOWS INSTALADAS
EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO	83	62	83
PORTATILES	23	20	23
SERVIDORES	8		6 Y 2 LICENCIA DE LINUS
IMPRESORAS	31		
CENTRO DE CONECTIVIDAD RACK	3		

De los equipos adquiridos, Faltan 24 Equipos por Licencia de OFFICE, lo que debe adquirirse de inmediato y así evitar sanciones y decomisos de equipos.

La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social integral, los ingresos base de cotización han sido tomados de los registros y soportes contables. EL INSTITUTO CARDIOVASCULAR DEL CESAR S.A. no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.



El Instituto Cardiovascular del Cesar S.A, se encuentra al día en la presentación y pago de las declaraciones de retención en la fuente, impuesto de industria y comercio, impuesto a la riqueza, autoretención del CREE., renovación de matrícula mercantil y declaración de renta, al igual que en la presentación de la información exógena a la Administración de Impuesto y la rendición de informes a la Superintendencia Nacional de Salud.

La Empresa se encuentra inmersa en la Convergencia a Normas Internacionales de Información Financiera, clasificada en el grupo 2 para PYMES, de conformidad con el Decreto 3022 del 2013 y modificadores, el año 2016 fue un periodo de transición y a partir del 1 de enero del 2017 es su aplicación.

La empresa de acuerdo a la circular externa 018 del 23 septiembre del 2015 y las normas que la modifiquen o sustituyan y la circular externa 000009 del 21 abril 2016 expedida por la Superintendencia Nacional de Salud, quedó obligada al cumplimiento de la normatividad que rige el Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT).

La Revisoría Fiscal, comprendió entre otras actividades, el examen con base en pruebas selectivas de las evidencias que soportan los montos y considero que tengo bases razonables para fundamentar el presente dictamen que soportara los Estados Financieros del INSTITUTO CARDIOVASCULAR DEL CESAR S.A, en el periodo comprendido del 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2016.


EVARISTA ESTHER GUERRA JIMENEZ
Revisor Fiscal - Instituto Cardiovascular del Cesar S.A.
Contador público. TP. No. 27636-T